

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE FIBRA DE ALPACA EN 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO

Ruc/código :	20611589507	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES J & N S.A.C.	Hora de envío :	20:53:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de publicidad y transparencia, las cuales rigen en la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad suprima el requisito de Registro Nacional de Proveedores (RNP), en la especialidad de ¿Consultoría en obras, con actividad económica en la especialidad de Consultoría General y/o afines, Categoría B o superior, ya que dicha especialidad no existe en la normativa de contrataciones vigente. Por lo que se recomienda se solicite contar con RNP en el capítulo servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, consideramos que el presente procedimiento de selección tiene como objeto de contratación CONSULTORIA DE OBRA, el mismo que en concordancia a la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, se establece las categorías para consultores de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE FIBRA DE ALPACA EN 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO

Ruc/código :	20611589507	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES J & N S.A.C.	Hora de envío :	20:53:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En observancia al principio de libertad de concurrencia se solicita al comité de selección ampliar la formación académica del profesional ESPECIALISTA EN AGRONEGOCIOS, a profesionales como ingenieros zootecnistas economistas y administrativos, esto con el fin de garantizar una mayor participación de postores.

En observancia al principio de libertad de concurrencia se solicita al comité de selección suprimir que el profesional ESPECIALISTA AMBIENTAL haya aprobado al menos 3 estudios ambientales, toda vez que, limita la participación de otros profesionales que pudieron haber participado en la formulación Y/O supervisión y/o ejecución de estudios ambientales y no solo haber aprobado estudios, por lo que, a fin de no contravenir los principios de que rigen en la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita suprimir que el profesional haya aprobado al menos 3 estudios ambientales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación: se ampliará en carreras profesionales administrativos (administración de empresas, contabilidad), para el ESPECIALISTA EN AGRONEGOCIOS.

Asimismo, se adicionará profesionales que hayan participado en la formulación y/o supervisión y/o ejecución de estudios ambientales para el ESPECIALISTA AMBIENTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ampliará en carreras profesionales administrativos (administración de empresas, contabilidad), para el ESPECIALISTA EN AGRONEGOCIOS.

Se adicionará profesionales que hayan participado en la formulación y/o supervisión y/o ejecución de estudios ambientales para el ESPECIALISTA AMBIENTAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE FIBRA DE ALPACA EN 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO

Ruc/código :	20611589507	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES J & N S.A.C.	Hora de envío :	20:53:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El comité de selección esta solicitando para acreditar la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD lo siguiente: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de Estudios de Pre-Inversión y/o Elaboración de Expediente Técnico y/o Reformulación del Expediente Técnico de la: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de: Infraestructuras del sector Agricultura y/o Riego y/o Irrigaciones y/o Saneamiento Básico, ejecutadas para entidades públicas y/o privadas, sin embargo siendo este un proyecto del sector al paquero lo indicado líneas arriba, no son similares, por lo que, se recomienda considerar lo siguiente: Elaboración de Estudios de Pre-Inversión y/o Elaboración de Expediente Técnico y/o Reformulación del Expediente Técnico de la: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de: proyectos similares proyectos productivos, esto en aras de los principios de libertad de concurrencia y transparencia que rigen la Ley de contrataciones del Estado.

En observancia a los principios de publicidad y transparencia y concurrencia de postores, se solicita al comité de selección, suprimir el requisito de EXPERIENCIA ESPECIFICA, solicitada para todo el personal clave, ya que esto no está contemplado en la normativa de contrataciones del estado y vulnera lo dispuesto en las BASES ESTANDAR PARA LA BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se adicionará: Elaboración de Estudios de Pre-Inversión y/o Elaboración de Expediente Técnico y/o Reformulación del Expediente Técnico de la: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de: proyectos similares proyectos productivos.

Asimismo se aclara que, según las bases estandar para ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, en el literal B.2. de los requisitos de calificación se solicita la información del personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Elaboración de Estudios de Pre-Inversión y/o Elaboración de Expediente Técnico y/o Reformulación del Expediente Técnico de la: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de: proyectos similares proyectos productivos.